

MOGATACES, MOROS DE PAZ Y JUDÍOS EN EL ORÁN ESPAÑOL (1509-1791)

Mogataces, Moors of Peace and Jews in Spanish Oran (1509-1791)

PEDRO DAMIÁN CANO BORREGO

Dirección completa de la institución: Costanilla de San Andrés, 16, 1º ext. dcha., 28005, Madrid

Investigador independiente. Doctor en Historia y Arqueología, pietroyanaky@telefonica.net

ORCID [0000-0002-2806-4327]

Recibido/Aceptado: 08-05-2022 / 20-09-2022

Cómo citar: CANO BORREGO, Pedro Damián, "Mogataces, moros de Paz y judíos en el Orán español (1509-1791)", en *Albahi entre oriente y occidente. Revista independiente de estudios históricos*, 8 (2022), pp. 161-177.

Resumen: Tras la toma de las ciudades de Orán y Mazalquivir a comienzos del siglo XVI, la Berbería se convertirá en el territorio de la Monarquía española donde continuará la convivencia entre cristianos, musulmanes y judíos que encontramos en la historia de al-Ándalus durante ocho siglos. Frente a la extendida imagen de una monarquía hostil y contraria a cualquier tipo de relación, durante el reinado de Felipe II se apostó por la incentivación de una relación pacífica con los musulmanes del entorno, los conocidos como *Moros de Paz*, garantizando su protección frente a los que mantuvieron su adhesión al Imperio Otomano y buscando la colaboración de nuevos aduares. Su manifestación más evidente se encuentra en los mogataces, musulmanes libres con status de soldados con plaza asentada. La población judía se fue igualmente incrementando y accediendo por sus servicios a esferas de la vida pública cada vez más relevantes.

Palabras clave: Mogataces, Orán, presidios norteafricanos, Diáspora sefardita, relaciones hispano-musulmanas.

Abstract: After the conquest of the cities of Oran and Mazalquivir at the beginning of the 16th century, the north of Africa become the territory of the Spanish Monarchy where the continued the coexistence between Christians, Muslims and Jews that we find in the history of Al-Andalus for eight centuries. Faced with the widespread image of a monarchy that is hostile and contrary to any type of relationship, during the reign of Felipe II was made a commitment to encourage a peaceful relationship with the surrounding Muslims, known as *Moros de Paz*, guaranteeing their protection against those who maintained their adherence to the Ottoman Empire and seeking the collaboration of new tribes. Its most evident manifestation is found in the *mogataces*, free Muslims with the status of soldiers with a settled position. The Jewish population was also increasing and gaining access to spheres of public life that were increasingly relevant for their services.

Keywords: *Mogataces*, Oran, North African garrisons, Sephardic Diaspora, Hispanic-Muslim relations.

Sumario: Introducción; 1. Los moros de paz; 2. Mogataces; 3. Judíos; 4. Esclavos, moriscos y otros grupos de población; Conclusiones; Referencias.

INTRODUCCIÓN

La finalización de la Guerra de Granada en 1492 no supuso el final del peligro que se suponía a la presencia musulmana tanto en las fronteras interiores como en las exteriores de la Corona de Castilla. En el primer caso, se consideraba a la minoría morisca como una amenaza para la integridad de las Coronas de Castilla y Aragón, por sus constantes rebeliones y el peligro de servir de cabeza de puente aliada de posibles invasiones turcas o norteafricanas. Asimismo, las costas levantinas, andaluzas e italianas de ambas sufrían numerosas incursiones de los piratas berberiscos, y la expansión otomana por el Mediterráneo occidental suponía una seria y real amenaza. La conjunción de ambos peligros llevó a los Reyes Católicos, al Regente Cisneros y a los monarcas de la Casa de Habsburgo a trasladar dicha frontera al litoral norteafricano, con el control de una serie de presidios de gran valor geoestratégico¹.

El término presidio, muy común igualmente en los territorios castellanos de las Indias, hace referencia a un lugar guarnecido donde un contingente militar hacía efectivo el dominio sobre un determinado territorio, y en ningún caso con la acepción de cárcel o prisión. Bien es cierto que, por circunstancias históricas, durante la presencia tricentenaria de España en Orán y Mazalquivir ambas plazas se convirtieron en lugares aptos para el destierro de aquellos individuos que habían cometido algún tipo de delito en suelo peninsular².

Si bien la idea de la incorporación del norte de África, justificada en la dependencia política y jurídica del territorio de la Mauritania Tingitana o Transfretana de la Hispania romana, había estado presente en diferentes momentos de la Reconquista, fue tras la caída del emirato nazarí cuando se convirtió en más que un simple propósito. Su coincidencia cronológica con el descubrimiento del Nuevo Mundo y con las guerras de Italia hizo que a la muerte de Isabel la Católica el rey Fernando circunscribiese la misma a una política limitada de mera ocupación restringida de corte defensivo³.

¹ Calderón, 2016, 9 y ss.

² Alonso, 1996, 12, nota 5.

³ Alonso, 1998, 12.

A pesar de la reacción otomana y de los sultanes marroquíes, que consiguieron retomar gran parte de las plazas perdidas, desde mediados del siglo XVI al siglo XIX, la línea avanzada de las posesiones castellanas en el litoral magrebí quedó estabilizada como principales plazas en Ceuta, portuguesa hasta 1640, Vélez de la Gomera, Melilla y Orán-Mazalquivir. De todas ellas, la más importante era esta última, tanto por su población, recursos, vida económica y guarnición, como por sus condiciones geoestratégicas. El Oranesado era de fácil acceso y socorro desde la península y tenía un *hinterland* propio con recursos hídricos y suelos fértiles de una extensión de entre 111 y 150 kilómetros cuadrados que incluía, además de las áreas urbanas de ambas ciudades y sus círculos defensivos, la vega del río Uarhan, tierras de cultivo, macizos montañosos y recursos forestales.

Según el informe de José de Aramburu, escrito en 1741, la jurisdicción española se extendía por el oeste, siguiendo la línea del mar y el río Guadiser a 14 leguas de Orán, unos 80 km, continuando hasta la cadena de Tanira, hasta 50 leguas, 111 km. Por el lado de Levante, dos leguas hasta el río de Chelif, 11 km., con una extensión de 20 leguas. Por el sur, hasta el río Sique, otras 20 leguas. Todas las poblaciones de este territorio salvo la ciudad de Mostagán y la villa de Mazagrán, activos puertos corsarios, eran de dominio español y estaban distribuidas entre sus habitantes por el capitán general⁴.

Fuera de las defensas propiamente dichas de ambas poblaciones se encontraban los aduares de los conocidos como Moros de Paz, tribus locales amigas y aliadas de los castellanos que conformaban un segundo anillo defensivo, en una frontera abierta y porosa a todo tipo de relaciones, desde las puramente bélicas a las culturales, sociales, comerciales, políticas o simplemente humanas. Ya desde un primer momento en todos los presidios se hicieron necesarios los traductores o *lenguas*, papel que desempeñaron principalmente los judíos, tanto los naturales del área como los procedentes de las aljamas castellanas. Como recoge Beatriz Alonso, desde 1391 y tras el Decreto de Expulsión de 1492 hebreos que habitaban la Andalucía oriental, las Baleares y la Diócesis de Cartagena se acabaron estableciendo en Orán y Tremecén⁵.

Para los intercambios de tipo comercial y funcional se crearon procedimientos satisfactorios para ambas partes, siendo sus intermediarios los conocidos como moros de paz o de alafia, procedentes de las cabilas o tribus cercanas a los presidios. Junto al comercio de primera necesidad, se desarrolló

⁴ Epalza, 1978.

⁵ Calderón, 2016, 9 y ss.

asimismo el intercontinental, dado que el Oranesado era productor de materias primas como granos y azúcar, y demandante de manufacturas europeas, convirtiéndose con el tiempo el estanco de tabaco una importante fuente de ingresos para el presidio de Orán y la plaza el lugar de su distribución en una amplia área del norte de África⁶.

El enfrentamiento bélico contra el Imperio Otomano llevó a la aparición de los llamados mogataces o almogataces, militares de religión musulmana normalmente provenientes de las cabilas de los moros de paz, que eran enrolados de forma regular para la defensa de la plaza o de forma irregular para acciones puntuales. Los mismos gozaron de un enorme aprecio entre los castellanos, dado que, como recoge Calderón, su papel fue capital, tanto en la defensa activa de las ciudades como en la pasiva, realizando funciones de supervisión tanto de los aliados como de los movimientos de los enemigos⁷.

1. LOS MOROS DE PAZ

Como afirma Mous, las relaciones entre los cristianos y los habitantes musulmanes de los alrededores de Orán no fueron habitualmente agresivas. En las disputas entre estos moros de paz, el gobernador tenía reservado el papel de árbitro. Los gobernadores españoles se mantenían al corriente de lo que sucedía en el Oranesado gracias a una red bastante eficaz de espías y confidentes, muchas veces compuesta de judíos y musulmanes. Ambas plazas eran para las poblaciones musulmanas adyacentes un importante mercado de demanda, dado que en los mismos obtenían una remuneración más alta que en los locales⁸.

Tras la ocupación de ambas ciudades, las relaciones con los musulmanes del entorno se definieron por su colaboración o enfrentamiento con los cristianos de los presidios, En el primer caso, serán conocidos como moros de paz, y en el segundo como moros de guerra. La colaboración de los primeros permitía a los habitantes de las ciudades el suministro de materias como el grano, cuero, aceite, miel, cera y otros productos agrícolas, así como la adquisición de ganado y esclavos negros.

Ya desde la conquista de Orán por el Cardenal Cisneros las tribus de la vecindad de la ciudad acudieron a rendir vasallaje, lo que como antes se ha comentado extendió la influencia de la presencia española hasta regiones muy

⁶ Alonso, 1996.

⁷ Alonso, 1998, 12.

⁸ Mous, 2013, 29 y ss.

alejadas⁹. Durante el reinado de Felipe II la colaboración que ya existía con los castellanos alcanzó su máxima expresión, apostando el monarca por una relación pacífica con los musulmanes del entorno de estas plazas y animando a los gobernadores a lograr la colaboración de más tribus y a proteger a aquellas que ya cooperaban de la hostilidad de los turcos¹⁰.

Los moros de paz habitaban casi siempre en aduares situados cerca de las defensas de los enclaves, permitiéndoseles la entrada en las ciudades para realizar sus transacciones comerciales, alojándose en caso de que los negocios durasen más de una jornada en casas propiedad de familias judías, y desde 1596 en la conocida como aduana. Si bien ni en Orán ni en Mazalquivir se puede hablar de una morería o barrio musulmán, algunas de las tribus que mayores relaciones mantuvieron con los españoles estaban establecidas en las aldeañas Ifre y Canastel¹¹.

A cambio de un tributo anual consistente en un octavo de las cosechas, recibían del gobernador el conocido como seguro o *siguro*, un contrato escrito en árabe y castellano, rubricado y sellado. Una vez al año se celebraba una Junta en la alcazaba, en la residencia del Capitán General, a la que acudían los jeques y cabezas de familia, así como caballeros y gentes del común, en la que se ajustaba el valor de las doblas y *rumiya* –seguro- del año venidero¹². Los moros de paz tenían libertad de iniciativa para acordar los tratados de paz y alianza, declarar la guerra y organizar cabalgadas¹³ o expediciones. Por ello, los gobernadores de Orán merecieron su más profundo respeto, siendo la razón de que la obediencia de sus mandatos se extendiese a veinte leguas a la redonda de la ciudad¹⁴.

La situación cambió en el siglo XVIII. Si bien tras la ocupación de Orán por el bey de Mascara en 1708 algunos moros de paz fueron repatriados a la península o a otras posesiones norteafricanas, volviendo con la recuperación de la plaza en 1732, a partir de este momento los bloqueos y sitios se tornaron muy frecuentes, por lo que el hinterland de Orán se redujo drásticamente, así como su vida económica y social, por lo que se vieron obligados a vivir dentro de las defensas de la ciudad¹⁵.

⁹ Mous, 2013, 32.

¹⁰ Alonso, 1998, 15.

¹¹ Alonso, 1998, 16.

¹² Maíllo 1991, 92.

¹³ En la Edad Media los servicios de armas se diferenciaban en la hueste, dentro del propio territorio, y la cabalgada, en territorio enemigo.

¹⁴ Mous, 2013, 33.

¹⁵ Mous, 2013, 29.

2. MOGATACES

Los mogataces constituyeron una población libre, casi siempre conservando su religión musulmana, tanto de ambas ciudades como de Melilla, que hacían parte importante de la guarnición española. A pesar de la prohibición de 1588 negando el asiento de plaza de soldado a los hijos de musulmán o musulmana, la orden no fue cumplida por los gobernadores de las plazas¹⁶. Sus miembros procedían de las tribus aliadas de los españoles, entre las que se encontraban los Krichel, Beni Amer, Hamian, Guiza, Chafa y otros¹⁷. Según Felipe Maíllo, un mogataz era el musulmán que, bautizado o no, servía como espía, guía o auxiliar de las tropas españolas en ciertos presidios norteafricanos¹⁸. Almogataz sería según Diego Suárez el término utilizado por los turcos y moros de guerra para referirse a los mismos como traidores o tornadizos¹⁹.

Etimológicamente, de acuerdo con los estudios de Mous, el término procede del árabe *M'gatás* y de su forma literaria *Mughatasûna*, derivada del verbo *ghattása*, que significa sumergirse o echarse agua, por lo que tendría el sentido de bautizado o renegado, si bien cita que Marcel Bodin se opone a esta explicación por razones lingüísticas, sustituyéndola por bautista²⁰. Otra acepción del término fue recogida por Diego Suárez, que afirmaba que los espías que permanecían en Orán recibían este nombre, a sueldo y a porcentaje de los prisioneros capturados²¹. Con los guerreros de los aduares bajo protección castellana se formó un grupo de caballería, una tropa ligera costeada por ellos mismos, exenta del seguro o tributo y que recibía parte de las presas realizadas en las tribus de moros de guerra.

Eran ellos lo que informaban al Gobernador de la posibilidad de llevar a cabo los ataques, los que estudiaban las operaciones en el mayor de los secretos y los que formaban junto a los castellanos las columnas que tomaban parte en las expediciones. No menos importante parece haber sido su papel como guías y exploradores, adelantándose al grueso de la tropa en las expediciones en territorio ignoto o peligroso para examinarlo²². La presa de

¹⁶ Alonso, 1998, 16.

¹⁷ Mous, 2013, 46.

¹⁸ Maíllo 1984, 480.

¹⁹ Maíllo 1991, 87.

²⁰ Mous, 2013, 47.

²¹ Maíllo 1991, 89.

²² Maíllo 1991, 98.

las expediciones punitivas se repartía entre los miembros de las cabalgadas, reservándose el quinto real, se vendían los esclavos, los enseres, ropas y ganados y se distribuía según normas establecidas²³.

Cuando durante la Guerra de Sucesión la guarnición de ambos presidios se vio abandonada a su suerte, el comandante de Orán, Melchor de Avellaneda Sandoval y Rojas consideró toda resistencia imposible, decidiendo en 1708 la retirada. A pesar de sus órdenes, una parte de la guarnición y algunos mogataces rehusaron abandonar la plaza, parapetándose en algunos puntos fuertes dentro de la ciudad. Tras tres meses de duro sitio se rindieron los últimos defensores, que debieron ser numerosos, de acuerdo con su reiterada aparición en los documentos relativos a las redenciones de cautivos de varias Órdenes en el norte de África²⁴.

En mayo de 1734 el general Vallejo organizó la Compañía de Mogataces de Orán, que estimaba estaría compuesta por cien jinetes, un número que no se consiguió cubrir, dado que en el Reglamento de 10 de diciembre de 1745 se redujo la compañía a un capitán o Adalid, un teniente, dos sargentos, dos cabos y 46 mogataces²⁵. Unos años después, en 1771, esta Compañía constaba de un capitán-teniente, tres subtenientes, un portaestandarte, un ayudante y cien soldados, hospedados en el Arrabal de la Marina junto a sus familias, cobrando sueldo como soldados y pagando alquileres por sus alojamientos²⁶.

3. JUDÍOS

La existencia y tolerancia de comunidades judías en las plazas norteafricanas controladas por Castilla y Portugal durante el siglo XVI y buena parte del siguiente está bien documentada. Así, además de en la propia Orán, se encontraban comunidades en Ceuta, Larache, Tánger y Mazagán²⁷. Tras la toma de Orán por Pedro Navarro, tanto la comunidad musulmana como la hebrea fueron expulsadas inmediatamente, si bien tres años después, el 30 de enero de 1512, Fernando el Católico comunicó por Cédula al gobernador de Orán y Mazalquivir, don Diego Fernández de Córdoba, que se permitiera su residencia²⁸.

²³ Suárez, 2005, 155-160.

²⁴ Maíllo 1991, 99.

²⁵ Arques, 1928, 45 y ss.

²⁶ Mous, 2013, 55.

²⁷ Israel, 1979.

²⁸ Archivo Histórico Nacional, Estado, Leg. 1.749, s.f.

Dicha presencia fue debida a una petición del rey de Tremecén para que sus representantes recaudasen en la plaza los derechos que le correspondían, citando por sus apellidos a dos hebreos, Cansino y Bensemero, a los que se les concedieron casas en la judería. Situada en una zona próxima a la alcazaba, la judería estaba separada del resto de la ciudad por un muro con una sola puerta de acceso, que custodiaba un oficial cristiano²⁹. A partir de esta cédula la aljama judería de Orán fue creciendo en importancia a lo largo de la centuria, por su conocimiento del país y sus relaciones con algunas de las tribus, no sin tensiones.

Ya a partir de 1512 es apreciable su incremento poblacional y desde 1520 hay constancia de presiones para su expulsión. En 1534 la propia Corona otorgó un permiso para incrementar el número de casas de judíos en Orán a diez. Durante el periodo 1589-1639, estudiado por Beatriz Alonso en el Archivo General de Simancas, la población judía de Orán y Mazalquivir sufrió considerables variaciones. No se puede olvidar que su permanencia en cualquier territorio de la Monarquía estuvo prohibida desde 1492, en ambas plazas fueron admitidos durante casi dos siglos, aunque su presencia estuvo siempre sometida a acalorados debates, a favor o en contra de la misma. Junto a aquellos que habían nacido en ambas ciudades o estaban vecindados en ellas, conocidos como judíos naturales, se encontraban los que se hallaban de paso, así como los que llevaban pocos años en ellas, conocidos como judíos forasteros³⁰.

Como antes se ha comentado, el importante cargo de intérprete fue desempeñado por la familia Cansino. Se trataba de un cargo de gran influencia, y servicios similares fueron igualmente realizados por otras familias hebreas, como los Saportas. Durante las primeras décadas de presencia castellana en Orán, solamente algunos judíos eran capaces de leer y escribir tanto en castellano como en árabe y hebreo, pero con el paso del tiempo y el aprendizaje del árabe por algunos cristianos se procedió a nombrar a un segundo intérprete cristiano. El lengua o intérprete era elegido por el gobernador y capitán general de ambas plazas, pero el peso de la tradición y el continuo desempeño del cargo llevó a que el mismo se mantuviese dentro de la familia Cansino durante más de cien años³¹.

El cargo se ejerció sin remuneración hasta 1589, cuando Felipe II a instancias del gobernador Pedro de Padilla decidió premiar sus servicios a

²⁹ Alonso, 1997, 365.

³⁰ Alonso, 1997, 172.

³¹ Alonso, 1997, 368.

Isaac Cansino con un sueldo de 20 escudos mensuales, cantidad que posteriormente se incrementó a 30. Coincidiendo con estos hechos, se decidió la creación de un segundo cargo de intérprete, que necesariamente debía recaer en un cristiano, siempre en oficiales de la guarnición e igualmente miembros de una misma familia. Con esto último se pretendía limitar la influencia de los judíos intérpretes, lo que se veía como una posibilidad de ampliar los tratos con los musulmanes y, de alguna manera, confirmar la veracidad de la información transmitida por el lengua hebreo³².

Otras importantes función realizadas por los judíos de ambas ciudades fueron la de guía en las cabalgadas contra los moros de guerra y la de espía. Por esta razón, el guía recibía una parte del botín conseguido, a menudo consistente en una parte de los musulmanes capturados. En el caso de los espías, solían ser otros hebreos diferentes a los lenguas, con la misión de vigilar a las autoridades de los enclaves musulmanes más próximos, como Tremecén, Mostaganem o la propia Argel, o incluso en ciudades más alejadas como Túnez, Fez o la propia Estambul³³.

Además de estos importantes cometidos, los judíos de Argel se dedicaban a importantes actividades económicas y financieras. Algunos de ellos se dedican a la agricultura y a la ganadería en las fértiles tierras que circundaban ambos presidios, o invertían en estas actividades, tanto para el autoconsumo y la venta de los productos en las plazas como para suministrárselo a las autoridades a precios superiores a los de los moros de paz en momentos de escasez o necesidad. También eran judíos algunos de los más importantes comerciantes de las plazas, tanto para el abastecimiento de las ciudades actuando como intermediarios de los productos de las tribus musulmanas como incluso de productos que tenían como destino la propia península³⁴.

Ya antes de la conquista española, los judíos habían venido dedicándose tradicionalmente a la recaudación de tributos en nombre del rey de Tremecén, labor que seguirán realizando hasta 1639 para la Real Hacienda castellana. Y, como recoge Beatriz Acero, se consolidaron como los propietarios por excelencia de los esclavos musulmanes de Orán, dado que su pujanza económica les permitía pujar las cantidades más altas y comprar muchos y buenos esclavos de entre los capturados en los aduares de los moros de guerra,

³² Alonso, 1997, 371.

³³ Alonso, 1997, 373.

³⁴ Alonso, 1997, 375.

así como los adquiridos de forma directa en caso de haber participado en las cabalgadas³⁵.

Los judíos de Orán desarrollaron igualmente el fundamental papel de intermediarios en la redención de los cautivos cristianos de Argel, debido a sus contactos, transportando las cantidades que hacían posibles estos rescates. Se dio igualmente la situación de que los propios judíos organizaban y llevaban a cabo estas redenciones con sus propios caudales, como sucedió en los casos de los intérpretes, y las donaciones realizadas a los conventos y cofradías con destino al rescate de estos cautivos. También se dedicaron a la medicina, otros oficios liberales e incluso algunos de ellos se integraron en la guarnición de los presidios³⁶.

La comunidad, que habitaba un mismo barrio, disponía de una sinagoga donde funcionaba una escuela del Talmud-Torá, una biblioteca y una academia rabínica o *Yeshivot* con prestigio en toda Argelia. Su notable incremento demográfico hizo que en fecha 13 de junio de 1591 el gobernador Diego Fernández de Córdoba proclamase un bando para su expulsión³⁷, medida que fue suavizada por el monarca al redimir a aquellos judíos nacidos en Orán. Por Real Cédula de 25 de enero de 1598 se decretó que, dejando únicamente el número de casas que estaba permitido, todos los demás judíos saliesen de la ciudad, lo que fue publicado por Bando por el conde de Alcaudete el 24 de marzo de 1598. La orden de expulsión de 1598 fue revocada por Felipe III el 4 de febrero de 1599³⁸.

Como sucedió en los reinos cristianos de la Edad Media, fue la Corona la principal valedora de la presencia judía en los presidios norteafricanos, frente a la hostilidad de parte del conjunto de la población militar, civil y religiosa. Dicha protección les permitió permanecer en ambas ciudades a pesar de todas las dificultades y las presiones que recibían desde las propias plazas, y aunque los sucesivos reyes se mantuvieron firmes en el control de su población, les animaron a seguir colaborando en sus importantes funciones para el mantenimiento de estos presidios³⁹.

Las causas para su definitiva expatriación fueron variadas. A pesar del estricto control que se ejercía sobre ellos, una de ellas fue como antes se comentaba su incremento demográfico. Importantes fueron las quejas de los gobernadores de que se debía prohibir que comprasen esclavos y la trata con

³⁵ Alonso, 1997, 378.

³⁶ Alonso, 1997, 380.

³⁷ Archivo General de Simancas, GA, Leg. 514, fol. 20/24.

³⁸ Alonso, 1998, 19-23.

³⁹ Alonso, 1997, 407.

mercancías provenientes tanto de los moros de paz como de la propia España. Se alegaba que su intervención suponía el incremento en gran medida el precio de las mercaderías⁴⁰. Posiblemente, la animosidad de las autoridades y la población de Orán frente a los judíos estaba causada además de por su aumento demográfico en que cada una de las relevantes funciones que realizaban les granjeaban la animadversión de los cristianos, y obviamente por causa de su confesión religiosa.

La definitiva expulsión se decidió finalmente en 1668, previa consulta al Consejo de Estado, por la regente doña Mariana de Austria y con el consejo de Juan Everardo Nithard, Inquisidor General, ante el riesgo manifestado por el marqués de los Vélez del peligro que suponía su presencia para los intereses de España en el norte de África. Dicha resolución se comunicó al gobernador en fecha 31 de octubre del ese mismo año, haciéndose público el Decreto de Expulsión el 31 de marzo de 1669, trasladándose los 475 judíos de Orán a Liorna⁴¹.

4. ESCLAVOS, MORISCOS Y OTROS GRUPOS DE POBLACIÓN

Dado que los impuestos ordinarios no cubrían los gastos de mantenimiento de las guarniciones, los españoles llevaban a cabo las citadas cabalgadas, en las que además de adquirir bienes y grano se buscaban según Maíllo otros propósitos, como era el de extender el terror entre las poblaciones a fin de que aceptaran el gobierno español, y otros ingresos derivados de una floreciente trata de esclavos, convirtiendo a Orán en el principal suministrador, si no el único, de los mismos durante la Edad Moderna a los territorios levantinos de la península⁴². Algunos de estos cautivos eran igualmente destinados al servicio de las galeras de España, siendo las cantidades que se ingresaban en las ciudades por el Consejo de Hacienda recibidas por estos conceptos muy considerables, como los 8.000 ducados que se barajan para 1608⁴³.

Por ello, otro grupo presente en el interior de las plazas era el constituido por los de los musulmanes capturados en las cabalgadas contra moros de guerra, que mantenían su status de hombres libres hasta ser rescatados o bien eran vendidos en subasta pública y pasaban a ser propiedad de amos cristianos

⁴⁰ Alonso, 1997, 384 y ss.

⁴¹ Alonso, 1997, 412.

⁴² Maíllo 1991, 93.

⁴³ Alonso, 1997, 164.

o judíos durante varios años. En este último caso, el bautismo se convertía como antes se comentó en una manera de conseguir, aunque no necesariamente, la libertad, siendo frecuente según Beatriz Alonso que tras probar sus cualidades militares ingresaran en el oficio militar, llegando a ocupar importantes puestos en la guarnición de la plaza⁴⁴.

Su número no debió de ser pequeño, al menos durante los siglos XVI y XVII, dado que se estima que el número de moros apresados en cada cabalgada no bajaba de cien, y las mismas podían repetirse hasta más de cuatro o cinco veces cada año. Según avanzó el siglo XVII, llegó un momento en el que la cantidad de estos esclavos llegó a ser tan relevante que en 1636 el gobernador marqués de Flores-Dávila publicó un Bando ordenando salir de las plazas a todos los que no estuviesen comprendidos entre las edades entre doce y cincuenta años. Esta medida se completó en 1662, cuando el gobernador resolvió que los musulmanes, tanto esclavos como libres, debían abandonar ambas ciudades⁴⁵.

Otros esclavos no alcanzaban esta condición no por haber sido capturados, sino por haber sido entregados por sus propias familias con motivo de las graves hambrunas que asolaron el Magreb, como sucedió en 1608, lo que rápidamente fue resuelto por el Consejo, que prohibió que estos musulmanes fuesen tomados como esclavos, al no estar su privación de libertad justificada por haber sido capturados en virtud de su pertenencia a un aduar de moros de guerra⁴⁶.

Igualmente se encontraba a los esclavos de raza negra, que llegaban a las ciudades por su venta por los moros de paz, que los habían capturado en sus viajes por las tierras norteafricanas, capturados por los propios cristianos en sus ataques a los moros de guerra o bien por haber sido intercambiados por otros cautivos musulmanes de los presidios. Con el paso del tiempo, según Beatriz Alonso, se observa una preferencia por la mano de obra esclava de color sobre la de los musulmanes blancos, posiblemente por la facilidad que presentaban los primeros para su adoctrinamiento y conversión. Parte de ellos salían con destino a España⁴⁷.

En cuanto a los moriscos que desde 1609 se vieron obligados a abandonar la Península Ibérica, muchos de ellos de procedencia levantina fueron deportados por ambas ciudades, y ante las dificultades que encontraron para

⁴⁴ Alonso, 1998, 18.

⁴⁵ Alonso, 1997, 161.

⁴⁶ Archivo General de Simancas, GA, Leg. 514, fol. 20/24.

⁴⁷ Alonso, 1997, 167

integrarse en las sociedades norteafricanas algunos intentaron y consiguieron formar parte de la población oranesa. A pesar de la estricta prohibición en contra manifestada en los decretos de expulsión, ya en un primer momento la plaza de Orán fue lugar de acogida de mujeres y niños moriscos, en un principio con carácter provisional, pero cuya estancia se prolongó mucho más de lo previsto. Igualmente, algunos varones consiguieron la autorización real para establecerse, al considerarse que las actividades que realizaban como correos, espías y redentores de cautivos eran de suma importancia. A los mismos hay que sumar los que se establecieron en los aduares de los moros de paz cercanos a las ciudades, que en ocasiones emparentaron con las tribus de acogida.

Unas décadas después, Beatriz Alonso ha encontrado documentación sobre un nutrido grupo de moriscos viviendo en ambas plazas en calidad de cristianos incluso como vecinos, con plenos derechos y desarrollando los oficios más diversos. En fecha tan temprana como 1621 su número, 116 individuos, hace que esta comunidad sobrepase la media que la minoría judía presentaba durante la centuria anterior. Parte de esta información procede de las causas presentadas ante el Santo Oficio por haber tenido contactos con el Islam⁴⁸.

Los contactos entre los soldados de la guarnición cristiana y las mujeres musulmanas de las tribus cercanas a ambas ciudades fue frecuente desde el principio, si bien, como recoge Beatriz Alonso, se hicieron particularmente notables a finales del siglo XVI, dando lugar incluso a casos de soldados que renegaron de su fe para casarse con mujeres musulmanas. En esta situación, Felipe II acabó ordenando en 1588 el envío desde España de mujeres que habían delinquido como prostitutas a Orán para que los hombres se comunicaran "...como en otras partes se hacía"⁴⁹.

Otro tipo característico de esta sociedad de frontera estaba constituido por los renegados. Con su conversión al cristianismo, los mismos pasaban a engrosar la población cristiana de las plazas, llegando a constituir un núcleo cuantitativamente importante de la misma. Las causas analizadas por Beatriz Alonso para dicha conversión son muy diversas, encontrándose desde aquellos que lo hacían por propia voluntad como musulmanes libres a, lo que según esta autora fue más común, los que accedieron al bautismo desde una

⁴⁸ Alonso, 1997, 154-155.

⁴⁹ Biblioteca Nacional de Madrid, en adelante BNM, Ms. 18.554, nº1.

situación precaria, tras pasar varios años en el doble presidio conservando un status servil⁵⁰.

Para concluir, había un grupo que se conoció como moros mostrencos, un grupo poco numeroso de musulmanes que ingresaban en las plazas normalmente como comerciantes y mercaderes sin seguro, por lo que eran detenidos y tenidos por esclavos. Dado que la Corona no cobraba ningún derecho, tras la visita del licenciado Arias Temprano a la plaza se estimó que las penas a pagar por estos moros mostrencos en virtud del delito que habían cometido se debían repartir en tres partes, una para el gobernador, otra para el denunciante y una tercera para la Real Hacienda⁵¹.

CONCLUSIONES

Tras una larga negociación, el terremoto de Orán y el abandono de ambas plazas por España en 1791, en su Orden General de este mismo año el comandante general Juan Courten dispuso que los mogataces quedaban en libertad de quedarse al servicio del rey de España o de quedarse en el campo del bey de Masacara, Muthammad Ben Utman, que había otorgado un indulto general para ellos. Según Ismet Terki-Hassaine, pocos de ellos optaron por quedarse, contando 4 oficiales, 19 soldados, 21 mujeres y 15 niños. El resto, 3 oficiales, 5 sargentos y 64 soldados, acompañados de 159 miembros de sus familias y 24 caballos se embarcaron el 29 de diciembre⁵².

Algunos de ellos, vía Cartagena, acabaron radicándose en la plaza de Ceuta, donde llegaron en 12 de febrero de 1792⁵³. Tanto en Ceuta como en Melilla sirvieron como mogataces un tiempo, transformándose en una compañía de infantería en 1835 y en un cuerpo de traductores e intérpretes. En 1861 se creó una sección denominada Tiradores del Rif, que en 1887 fue denominada Compañía de Tiradores del Rif, constituyendo junto a la Compañía del Mar la Milicia Voluntaria de Ceuta. En 1915 se integraron en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta nº3⁵⁴.

En cuanto a la presencia hispánica en el Oranesado, la entrega de la plaza a las autoridades argelinas no supuso su interrupción, sobre todo desde la conquista de Argelia por los franceses en 1830, en un flujo migratorio que

⁵⁰ Alonso, 1997, 153.

⁵¹ Alonso, 1997, 164.

⁵² Terki, 1995, 154.

⁵³ Mous, 2013, 56.

⁵⁴ Arques, 1928; Tarrés, 2013, 125.

puede catalogarse de auténtica colonización. Con ello Orán y su área recuperaron el carácter hispánico que habían tenido desde comienzos del siglo XVI, siendo su impronta, aún después de la descolonización y de la emigración masiva de estos *pied-noirs* de la tierra donde habían habitado durante generaciones, aún visible en los territorios donde residieron por haber trascendido, durante una relación de cuatro siglos y medio, a los propios ambientes musulmanes⁵⁵.

REFERENCIAS

- ALONSO ACERO, B. (1996): “La renta del tabaco en Orán y Mazalquivir: Fortuna y fracaso de un estanco pionero”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 17, pp. 11-39.
- (1997): *Orán y Mazalquivir en la política norteafricana de España, 1589-1639*, (Tesis Doctoral), Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- (1998): “Judíos y musulmanes en la España de Felipe II: Los presidios norteafricanos, paradigma de la sociedad de frontera”, en *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica: Congreso Internacional "Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II*, Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998, vol. 2, pp. 11-28.
- ARQUES, E. y GILBERT, N. (1928): *Los mogataces. Los primitivos soldados moros de España en África*, Imp. Tropas Coloniales, Ceuta-Tetuán.
- CALDERÓN VÁZQUEZ, F. J. (2016): “Repensando la frontera africana de Castilla: ¿Una frontera interétnica?”, *Frontera Norte*, 25, 55, pp. 5-31.
- CANO BORREGO, P. D. (2013): *Al-Ándalus. El islam y los pueblos ibéricos*, Sílex, Madrid,

⁵⁵ Cano, 2013, 163 y ss.

- EPALZA, M. y EL KORSO, M. (1979): *Oran et l'ouest Algérien au 18ème siècle d'après le rapport Aramburu*, Bibliothèque Nationale, Argel.
- ISRAEL, J. I. (1979): "The Jews of Spanish North Africa, 1600-1669", *Transactions of the Jewish Historical Society of England*, 26, pp. 71-86
- MAÍLLO SALGADO, F (1984): "Breves notas sobre la historia y el significado de la palabra "almogataz", *Studia Zamorensia*, 5, p. 480.
- (1991): "The almogataces: a historical perspective", en *Mediterranean Historical Review*, 6, pp. 86-101.
- MOUS, L. (2013): *Estudio del manuscrito árabe de Mustafá Ibn Adb Allâ Ai Dahâwi sobre la liberación de Orán en el Siglo XVIII* (Tesis Doctoral), Universidad de Orán, Orán.
- SUAREZ MONTAÑES, D. (2005): *Historia del Maestre último que fue de Montesa y de su hermano don Felipe de Borja, Capitanes Generales en las plazas de Orán y Mazalquivir, reynos de Tremecén y Ténez en África, siendo allí capitanes generales, uno en pos del otro, como aquí se narra*, Edición y Estudio de Miguel A. de Bunes Ibarra y Beatriz Alonso Acero, Institució Alfons el Magnànim, Valencia.
- TARRÉS, S. (2013): "Musulmanes en Ceuta", en Rafael Briones, Sol Tarrés y Oscar Salguero, *Encuentros, diversidad religiosa en Ceuta y en Melilla*, Icaria Editorial, pp. 123-181.
- TERKI-HASSAINE, I. (1995): "Problemática cuestión de las posesiones españolas en la Argelia del siglo XVIII: caso de Orán y Mazalquivir", *Aldaba*, 25, pp. 135-158.

SOBRE EL AUTOR

PEDRO DAMIÁN CANO BORREGO

Licenciado en Derecho y Doctor en Historia y Arqueología por la Universidad Complutense de Madrid. Autor de los libros *Los Cellas, la Europa del Hierro y la Península Ibérica* y *Al-Ándalus: El Islam y los Pueblos Ibéricos*, publicados por la editorial Sílex, y capítulos de varias obras colectivas. Colaborador habitual de varias publicaciones, con más de 420 artículos científicos y de divulgación en diversos medios impresos y digitales.